

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
1611	2 abril 1969	Secretó	Instalación Te-Paril y Bar	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

condiciones de higiene y sanidad.

Considerando que de la precedente vista de inspección reglamentaria se desprende que se han tomado las medidas correctoras señaladas en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 en materia de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por lo que han desaparecido los supuestos en base a los cuales se inició el presente expediente, vengo en resolver: que el expediente a nombre de Sr. Matilde Antolun Molina pase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,

Recibida la precedente instancia susrita por D. José Manuel Simón, vecino de Barcelona, sobre solicitud para instalación de un Té-Bar y Bar en la calle de Ricoma nº 23, de esta Ciudad, y como sea que dicha actividad está clasificada de molesta, notifíquese al interesado que

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
165	2 abril 1969	Decreto	Instalar letreros luminis	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

para dar curso a lo interesado debe formular la petición con arreglo al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 que regula las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y con lo previsto en la Instrucción de 15 de marzo de 1963.

El Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente del Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se resuelve: que según la comparecencia suscrita por el interesado, D. Juan Llorca Galleni, en la que existe de la instancia presentada para instalar un letrero luminoso de un metro de diámetro con la inscripción: "HELADOS CAMAY" en la fachada del edificio del Hotel del Vallés, propiedad de D. José Torrens Barbany sito en la Barriada de Palau, el expediente a nombre de D. Juan Llorca Galleni pase a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,